### WWW.PORTALFIO.ORG



## **RESOLUCIÓN PFIO-Nº 008-2003**

Caracas, 30 de Diciembre de 2003

#### VISTO:

Que en la Resolución PFIO-N° 012/2002, se formaliza el Convenio de Cooperación entre la Federación Iberoamericana de Ombudsman y la Fundación General de Universidad de Alcalá; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 5 del mencionado Convenio establece que el mismo "tendrá una duración de dos años y se renovará automáticamente por períodos iguales, a menos que alguna de las Partes comunique por escrito a la otra su intención de denunciarlo",

Que el Convenio fue suscrito el 23 de abril de 2002 y que por lo tanto, sigue vigente,

# EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Manifestar su voluntad de continuar trabajando bajo los términos que establece dicho Convenio y seguir cumpliendo con los objetivos propuestos entre la Federación y la Fundación General de Universidad de Alcalá, a través del Centro de Iniciativas de Cooperación para el Desarrollo (CICODE) y el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica (PRADPI).

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Consejo Rector, al Comité Directivo, a la Asamblea de la FIO, y archívese.

# Germán Mundaraín H.

Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman